

EL INDEPENDIENTE

PUBLICACION NACIONAL

NUM. 108

TIENE EDICTOR RESPONSABLE

Gerente Administrador-J. Z. BETANCOURT

AÑO III

ADVERTENCIA

LOS AVISOS JUDICIALES, PARTICULARES, SOLICITADAS, SERÁN PUBLICADOS CON ARREGLO Á LA SIGUIENTE

TARIFA

—Por un aviso de 1 á 10 líneas y una á tres publicaciones \$ 0.50.

—De 11 á 20 líneas y de una á tres publicaciones \$ 1.00.

—Siendo mayor el número de líneas ó de publicaciones el precio será proporcional.

—Los avisos Judiciales que se refieran á apertura de sucesiones ó testamentarias, abonarán dos pesos al vencerse las publicaciones, teniendo derecho los interesados al primero y último número, los que no serán entregados hasta tanto no sean abonadas las publicaciones.

—Se reciben avisos y solicitadas hasta las 2 p. m. del dia víspera de la salida del periódico.

—Los escritos de interés público, serán publicados gratis en la sección Remitidos.

—No se restituyen á sus autores los escritos que se reciban en la Administración, fueran ó no publicados.

EL ADMINISTRADOR:

NOTA—Todo lo que se relacione en ver la luz pública en nuestra hoja, como ser, AVISOS, SOLICITADAS, REMITIDOS, ARTÍCULOS DE COLABORACIÓN ETC. ETC; no serán publicados sin ántes la persona encargada de hacerlo, los presente, como corresponde á el administrador:

Si por cualquier circunstancia no estuviera el administrador en su oficina, la entrega del original deberá hacerse en momentos en que lo estea.

EL INDEPENDIENTE

San Carlos, Julio 1.^o de 1888

¡TODOS PAREJOS!

Conversando días pasados con un vecino de campaña, nos preguntaba porque motivo se prohibía trabajar los días fe

riados, pues teniendo que llevar unos objetos que tenía depositados en el pueblo el cartero, le observó que penaban con una multa decuatro pesos á todo aquel que entrase con su vehículos en días festivos.

No podemos comprender á que responde esa medida, lo atribuimos simplemente á mesquindades de nuestro nunca bien ponderado Jefe Político; á no ser que emane del señor Comisario esa importación de Devincenzi que quiera hacerle notar en algo ya que no puede descubrir á los que asaltan las casas, y los que hacen azadías como la de romper lá Caja fuerte de la Junta á una cuadra de la Comisaría; para alumbrarnos con semejante candil no tenía el señor Jefe Político que esconderse tan lejos, nor en cualquier esquina de Maldonado hubiera hallad si y tal vez, con ventaja quien ocupara ese puesto, verdad es, que si hechamos la vista por otros puntos del Departamento todos son parejos, se cometen robos, asesinatos, incendios y otros delitos; todo queda envuelto en el misterio.

Pero, de que asombrarse si todo viene de arriba!

Que desengaño, para los que crevieron que el envío del señor De María á Maldonado respondía á la necesidad comprendida por el señor Ministro, de dar un Mérator á Devincenzi á fin que hiciere *le moins de bouillites possible* que no podía haberse enapadido á la fina penetración d'l Dr. Herrera el tipo, bien que como dicen nuestros paisanos por la cara no más, se vé lo que puede dar, en cuanto á nosotros jamás abrigamos la menor confianza respecto al significado político del señor De María, comprendimos desde el primer momento y los hechos lo han justificado que lo menos de que se ocupa el Ministro es de la administración del Departamento cuando hechó mano del sujeto que nos ocupa, lo que el buscaba era un instrumento que respondiera á sus miras personales.

No comprendemos como pudieran algunas personas hacerse ilusiones á ese respecto, pues si la dignidad personal del hombre exige que todos sus actos revistan el sello de la delicadeza, no queda bien parado el señor De María y vamos á explicarlo.

Todos sabemos en que circunstancias vino aquí ese señor: el Gobierno acababa de destituir de oficial 1.^o al señor don

Abel E. Aguilar persona estimada de cuantos tenían el honor de aserearsele, cuya destitución será siempre un borroso para la administración del General Tajes, como eterno baldón piro los villanos que la completaron, del empleado, pundonoroso, pesadilla de todos los bribones que han esplorado los puestos públicos en ese largo lapso de tiempo de recordación bochornosa para todo hijo del País honrado y patriota, y que si no había renunciado cuando fué nombrado Devincenzi, tué debido á reiteradas instancias de varios hombres de bien, que veian en su permanencia en la Jefatura, un baluarte contra las ruindades de Devincenzi, á esto hiv que agregar qu' como Oficial 1.^o venia (á lo menos en apariencia) á ponerse bajo las órdenes del Jefe Político más odiado de cuantos hubo en la administración de Santos, y á quién el pueblo acaba de hacerle una manifestación de las más estrepitosas.

Mis de quinientas firmas, todas ellas bien consideradas de Devincenzi piden al Gobierno la reposición del oficial primero don Abel E. Aguilar y la destitución del Jefe Político.

Esa manifestación por mis que se quería oscurecer era significativa, esas firmas eran espontáneas, y no como las que acostumbran á solicitar los Comisarios de Policía.

La aceptación del puesto de oficial primero en semijuntas circunstanciales, era una prueba tangible de la poca delicadeza del individuo que nos ocupa.

¿Qué se puede esperar de semejantes autoridades? la desorganización que paramos y nada más; y vilganos, que la índole de los habitantes en general es buena, pues de lo contrario, veríamos con frecuencia repetirse los hechos punibles teniendo como tenemos una autoridad que no solamente no sabe descubrir los malhechores, sino que el Jefe Político ampara á los ladrones.

COLABORACION

PROCEDER ALUSIVO DEL JUEZ DE PAZ DE LA 1.^a SECCION

Es del dominio público, que en virtud de la enfermedad del señor Juez L. Departamental doctor Varela Stolle quedó

EL INDEPENDIENTE

encargado del despacho en las causas criminales el señor Plá Juez de Paz de esta sección.

Es indudable que al adoptar ese temerario el Tribunal que es el absenado en casos análogos, lo ha hecho con el laudable propósito de que los infelices que por cualquier circunstancia se ven en la dura necesidad de ser juzgados por las Leyes Penales se les administrase recta y pronta justicia, la que al mismo tiempo que hacen cumplir la sanción legal establecida se le acuerde las garantías que la Ley concede a todo acusado o presuntos, pero desgraciadamente esa justa esperanza del superior, ha sido en un todo defraudada por parte del señor Plá que parece se le importa un comino de la Ley, las penas que esta establece contra los Jueces en los casos de responsabilidad, los presos y el cumplimiento de su deber.

Hemos dicho que el señor Plá hace menos precio de la Ley y el cumplimiento de su deber pero creo que aún hace más y es burlarse de las disposiciones positivas espresas.

En efecto al comunicársele que quedaba encargado del despacho en las causas Criminales libró orden á la Jefatura para que pusiera en libertad á dos encausados que habían cumplido la condena pero éste aquí que según dice el señor Plá, la Jefatura le desconoció jurisdicción y mientras duró ese ENTREDICHO ENTRE EL SEÑOR PLÁ Y LA JEFATURA los pobres presos tuvieron que sufrir mayor prisión que la fijada por la condena sobre todo uno, que el otro dice la Jefatura que lo soñó y lo volvió a prender aunque se asegura que el preso no salió de la Jefatura y se le acusa de abigato por robo de un caballo; terminado el entredicho con la Jefatura en la venida del Dr. Lenzi Juez de Rocha, se esperaba que el señor Plá prosiguiera en el conocimiento de las causas, pero este bien señor parece les tiene horror, pues las hace dormir el sueño de los justos.

Acusado por el defensor de varios de los encauzados para que diese curso á las causas paralizadas, muy suelto de cuerpo ha contestado que no lo hará hasta tanto no actúe con Escrivano, en valde el Defensor de Oficio de esos presos ha presentado repetidos escritos solicitando el pronto despacho con arreglo á las disposiciones vigentes haciéndole presente que incurria en responsabilidad judicial por su negligencia, él no hacer caso de los éxitos que presenta el Defensor ni menos de los sagrados derechos que asisten á los presuntos reos riéndose de las garantías consignadas por nuestros Constituyentes y posteriormente por nuestros Legisladores creyéndose sin duda aconsejado por algún oculto Director ser señor Feudal de Hotel y Cuchillo en su Juzgado.—Existen presos como Juan Conac de nacionalidad francesa que hace proximamente cinco ó seis meses está preso por un delito que según el certificado Médico debe reputarse leve el delito y no obstante de solicitar el Defensor se le escarcele hace una porción de tiempo el señor Plá, no ha proveido náli en respecto. Existe otro preso de nombre José Castro subdito Brasileño que está pre-

so por presunción de tener participación en el frustrado robo de la Junta, tomándole declaración recién al mes y poco de estar preso, en vez de serle tomada dentro de las 24 horas, artículo 114 de la Constitución bajo la más seria responsabilidad del Juez artículo 116 del mismo, «siendo responsable los Jueces ante la Ley de la más pequeña agresión contra los derechos de los Ciudadanos» número 139 de la misma «En cuálquier estado de una causa criminal de que no haya de resultar pena corporal se pondrá al acusado en libertad dando fianza según la Ley». Artículo 392 inciso 1º del Código de I. Criminal y 202 del mismo se acuerda la excarcelación al detenido.

El referido Juez de Paz apesar de los escritos presentados por el defensor de los encausados Castro, Conac y otros, solicitando la escarcelación de sus representados no ha podido lograr que el benemérito Juez de Paz se tomase la molestia de resolver sobre el particular. Lo mismo sucede con los demás presos que sufren en nuestra Cárcel mayor tiempo de prisión que la que legalmente les pudiera corresponder.

Funda el señor Plá su negativa (indudablemente aconsejado por algún sibio Alcalde) en la ridícula excusa ó patraña de que no tiene Escrivano Público para actuar, consideración que no tiene en cuenta en las causas Civiles que se ventilan en su Juzgado pues actúa con Testigos pero se explica esa diferencia, las causas Civiles dejan muy buenas planillas de costas y crecidos honorarios y las Criminales por desgracia para él en general nada atraen de ahí ese horror Cerval que les tiene.

He dicho que es ridícula excusa ó traída la de no querer actuar sin escrivano porque como lo he manifestado y repito actuó en materia Civil con testigos y a lo más porque el número 207 del Código de Procedimiento Civil es terminante y claro en defecto de Escrivano los Jueces actual con testigos si esto estituye el legislador en materia Civil y para Jueces que entienden en asuntos de mayor cuantía á forzón lo es para los Jueces de Paz, máxime tratándose de causas criminales en que el orden social alterado por la comisión de un delito por un preso y por la otra las garantías acordadas al presunto reo han hecho que el Legislador por disposiciones espresas e imperativas ordene la sustanciación breve y sumaria de esa naturaleza de juicios á fin de tranquilizar la sociedad, al mismo tiempo que salvaguardar los sagrados derechos de los habitantes que por cuálquier evento se encuentren bajo el peso de una acusación más ó menos fundada.

Si el Juez de Paz se diera cuenta de lo sagrado de la misión que le está confiada á buen seguro que no se entregaría á esa negligencia culpable y hasta cierto punto criminal si ha creído que al frente de un Juzgado se está lo mismo que al de un negocio en él que se agita y realiza el que conviene y dñe el que no produce lucro, está en craso error.

La falta en el cumplimiento de los más elementales deberes que le incumben al

señor Plá como Juez de Paz está tal vez en la carencia de los conocimientos que le son indispensables al puesto que desempeña, lo que le sería dispensable si le acompañase buena voluntad.

Medite señor Plá por un momento los peligros y perjuicios que así propio se acarrea y las consecuencias trascendentales que ello puede traer aparejada á su propia Patria, pues nada estraflo será que esos presuntos reos subditos extranjeros en uso de sus legítimos derechos mínima reclamen ante sus respectivos Representantes y esto traiga aprejada una reclamación Diplomática por denegación de justicia de la que el Gobierno tendría que dar satisfacción empezando por perder Vd. su puesto.

Tenga en cuenta señor Plá que la acordada del Tribunal de 19 de Enero de 1882 es terminante y clara, y que el honor y dignidad de su Patria está muy por encima de toda bárbara mira. Atienda el consejo que le damos en pró de sus propios intereses y con el laudable intento de que observe una conducta mas correcta en el desempeño de sus funciones y en el interés de que le sirva de aviso porque si lo espié no bastase nos veríamos en la dura necesidad de insistir sobre el particular con nuevos datos.

J. J. G.

Crónica

(A CARGO DE J. Z. BETANCOURT)

ABUSOS.—Sentimos tener que estar continuamente denunciando, pero como ello es deber que nos hemos impuesto lo cumplimos.

Con motivo de tantas y tan grandes lluvias nuestros caminos se huyen en un estado bastante barrioso, por lo cual los transeútes donde ven un retazo de campo abierto huyen del camino y se dirigen á hacer su trayecto por la propiedad del vecino.

Como ello perjudica al propietario, éste trata de evitar ese nuevo trío que con el tránsito viene á formar otro camino en su predio, cortándolo ó obstruyéndolo con zanjas ó árboles atravezados.

Tal sucedía con el terreno de don Toribio Camacho, cuando vini á pasar el hijo de un alto empleado público y sin más desvió el obstáculo e insolentándose con el vecino pasó el desvio.

No contento con esto y varias amenazas, al día siguiente fué llamado á la Jefatura Camacho, para que informase; si queriendo se con ello un nuevo abuso, pues no es ese el proceder á observarse, aún dado caso de haber faltado este vecino.

Dijo ébsterlo eso la Jefatura y ya que quiere evitarse odiós y molestias del vecinato, debe buscar la vía legal—séise dentro escrita á la Jefatura E. A. Administrativa y trámites del caso.

Con más datos volveremos sobre este punto si fuese necesario.

EL INDEPENDIENTE

Bien merecido lo tiene—Súmamente complacidos damos hoy nubes más ardientes felicitaciones á la antigua educationista de la ciudad de Maldonado doña Mariquita Mirabal, quién después de tantos años ejerciendo la escabrosa tarea de la enseñanza pública, y ya á una edad avanzada, ha conseguido por sanción de las Cámaras y aprobación del Superior Gobierno, la pensión mensual de 25 pesos.

Que con esa cantidad pueda esa estimada educationista dejar las luchas contraídas hasta la fecha y que el descanso que por tantos años le había faltado sea hoy el principal alimento para conservar su existencia.

Reciba tan estimada señora, nuestras más sinceras felicitaciones.

DE INTERÉS AL VECINDARIO—Largo tiempo hace que nuestra Comisión Auxiliar está por tomar medidas ha que no se continue el *escádalo* de que la *Alameda* sea el punto determinado para el pastoreo de ovejas, como lo estamos viendo desde hace mucho tiempo á esta parte.

Sería muy conveniente que esos señores miembros no se durmieran en las pajas y complacieran con esa buena medida al vecindario.

MEJORADO—Después de algunos días de cama ocasionado á fuertes dolores al cerebro, se encuentra ya muy mejorado el apreciado amigo don Antonio Seoane.

Muchos nos felicitamos.

EL CORONEL ADVINCULA GONZALEZ—Desde el martes se encuentra en esta acompañado de parte de su apreciada familia, nuestro correligionario y amigo el coronel Gonzalez.

Saludamos atentamente á tan distinguidos huéspedes.

A LA LUCHA—Titulamos así nuestros lectores este sueldo, porque desde hoy en adelante pensamos volver á las *andadas* con nuestra Comisión Auxiliar respecto al pésimo estado en que presencia mos las calles de nuestra población y á las muchas denuncias que acompañadas de lamentos nos hacen á cada paso un sinnúmero de habitantes.

En nuestro número anterior habíamos anunciado dejar en paz por algunos días á esos señores miembros, pero tanta es la necesidad que hemos notado se lleve á cabo cuanto antes posible esa obra, que no hemos podido contenernos y si hemos creído necesario hoy más que nunca el continuar en la lucha con doble aliento.

Preguntamos ahora á esos señores ediles encaagados de nuestra Municipalidad si creen ó no necesarias las composturas de la mayor parte de las calles de nuestra población?

Nos suponemos que no dejarán de notar esas señores que una reformita es de suma necesidad y que si no lo hacen con tiempo, tendrán más tarde que emplear doble capital para sus composturas, y no solo eso, que hasta tanto se verá nuestro vecindario con la falta de una carreta de leña, de que las carretas constructoras de mercancías les será imposible el poder hacer su entrada al paraje destinado á su desague, y en fin no será difícil también

que tengan que darles el nombre de *callejones* en lugar de calles.

Todo ello indudablemente tendrá que suceder, si la marcha de esos señores miembros continua como hasta ahora.

No hay más que echar una mirada á las calles *Valle Aiguá*, *Santa Tereza*, *Solis*, *Carape*, *Maldonado*, 4 de Octubre y la misma 18 de Julio, y con ello basta para poder asegurar que dentro muy corto tiempo el tránsito por las referidas calles será sumo imposible de cualquier manera que se pretenda hacer.

La verdad que extrañamos muy mucho que esa Corporación compuesta en su conjunto de personas progresistas tengan tal descuido. No solo extrañamos eso sino más aún, que es el abandono que tienen para con la limpieza de la plaza, punto céntrico de la población y que no debia estar en el estado sumamente bochornoso en que está.

Reparar un poco señores miembros y tratar cuanto antes que las calles nombradas en compañía de la plaza reciban las reformas necesarias.

Deseariamos saber que resolución piensan tomar esos señores ediles, para si en el número próximo ocuparnos de lo mismo en su debida forma.

Esperamos.

LAMENTAMOS—Hace algunos días que ocasionado á una caída de su tilbury se encuentra en cama el señor agrimensor don Pablo Mita.

Hacemos votos para que ese estimado señor se mejore cuanto antes.

Y VÁ DE ENFERMOS—Desde principio de semana hasta ayer que se hallaba algo mejorado, se ha encontrado en cama con llagis á la gurganta el señor telegrafoista don Felipe Ferraro.

Desearmos su pronto restablecimiento.

MUY BUE A IMPRESION—Tal es el resultado que ha causado el suceso de «El Concejal» titulado «Escoba nueva barre bien».

En esto quiere ver el pueblo que la Junta actual no consiente ser un remedio de la pasada y que en cumplimiento á su deber no la arredran las miquinaciones y estrategemis de los bridones.

Siga la Junta por ese camino que obtendrá el aplauso de los hombres de bien y tenga presente que mejor es poco y bueno que muchó y malo, y que considera el pueblo que bastante hacen los que cuando el caso lo requiere abandonan sus intereses particulares para atender los de la comuniad; que en cuanto á barrido lo único que es de sentir es que no se haya aprovechado la oportunidad de barrer esa polilla personificada por el Secretario de la Junta.

**

¿HASTA CUÁNDO? — Habiéndonos autorizado ciertas personas que componen parte de la Sociedad á formarse de Socorros Mútuos entre Españoles, vamos á preguntar á esos señores que componen la Comisión Directiva.—¿Cuándo se reunirán para discutir y sancionar los estatutos que deben regir los destinos de la misma?

Vá en calma todo que por lo que

vemos, hasta ahora no hay miras de su pronta realización.

Lamentamos sinceramente que conociendo el carácter de los iniciadores, no hayan seguido los trabajos con el mismo empeño que se lo habían tomado de su principio.

Estamos seguros de que á esta fecha si se hubiera trabajado con verdadera fe, sería el momento hoy de que la Sociedad estaria dando benéficos resultados á muchos de sus connacionales.

Sentiríamis de veras que pensamientos tan buenos durmieran el sueño de los justos.

NO NOS MORIMOS, PERO SÍ FALTAMOS—Lo que pocas veces en la vida nos ha sucedido, hemos tenido que experimentarlo en los últimos dos días de la pasada sema y es el haberlos encontrado con tan poca salud que no hemos tenido otro remedio que en alivio á las dolencias ocurrir al lecho.

Esa fatal circunstancia ha sido motivo de haber tenido que retardar en un día nuestra hoja.

Creemos que ellos son sobrados para haber tenido lugar tal irregularidad.

No nos morimos, pero si saltamos y discúipesenos.

TODOS PARA UNO SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUO CONTRA INCENDIO

Participo á los comerciantes, industriales y propietarios de este Departamento que deseen asegurar sus establecimientos en la Sociedad indicada, que he resuelto fijar mi residencia en esta localidad hasta el 15 del corriente mes.

Los que deseen entrar en tratos u obtener informes, me encontrarán á sus órdenes en el Hotel Oriental de los señores Rodriguez y Gatto.—San Carlos, Julio 2 de 1888.

Luis T. Pellón.

NOTA—La Oficina Sucursal de esta Sociedad, está situada en la Calle Cerito N.º 64 Montevideo.

AVISOS JUDICIALES

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos Ed. Lenzi se hace saber al público que se va á proceder á la mensura de los terrenos pertenecientes á la Sucesión de don Silverio Silva, situados en la 4^a Sección Judicial de este departamento, dentro de los límites siguientes: al Sud la Laguna de José Ignacio; al Este don Manuel Silva, al Oeste don Norberto Ferrer, y por el Norte con terrenos de la Sucesión Nuñez; cuáda mensura practicará el Agrimensor de número don Manuel Saiz Alvarez y presidirá el Teniente Alcalde del Rincón de San Carlos, previa citación de los propietarios colindantes y demás formalidades legales. Lo que se hace saber al público de acuerdo con lo determinado por el artículo 1219. del Código de Procedimiento Civil.—Maldonado, Junio 15 de 1888.—Federico de Medina.—Escríbano Público.

EL INDEPENDIENTE

JUZGADO DE PAZ DE LA 3^a SECCION DEL
DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO

San Carlos, Mayo 14 de 1888.
Por el presente se citan y emplazan
á los herederos ó sucesores de Don Va-
lentin Techera para que dentro del tér-
mino de noventa dias comparezcan ante
este Juzgado por si ó por apoderado á
estar á derecho en la demanda que, por
cobro ejecutivo de pesos ha promovido
Don Juan Moreno contra el citado Te-
chera, bajo apercibimiento de nombrarseles
Defensor de Oficio.

Juan Anfusso.—Juez de Paz.

AVISOS DEL DIA

POTENZE, PACCARD & DUPUY
CORREDORES,
REMATADORES
Y COMISIONISTAS

Calle 25 de Agosto 130—Montevideo
E. 106 p.

CONAC MARTELL

Doble Etiqueta

GARANTIDO LEGITIMO

Importado por MOORE Y TNDOR
Únicos Recibidores y Corredores.

Potenze, Pacard y Dupuy.

CALLE 25 DE AGOSTO 130—MONTEVIDEO
E. 106p.

CAFÉ Y CONFITERÍA

—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ

(o)

El que suscribe tiene el honor de hacer
particípe á los habitantes de esta población
que ha abierto una casa en la calle 25 de
Agosto número 12, en los ramos de Con-
fitería y Café.

Al mismo tiempo de ofrecerla, solicita
del público se tomen la molestia de acudir
á ella, con cualquier pedido que entre esos
dos ramos están comprendidos, y no solo
saldréis satisfechos, por el trabajo, sino
tambien por su baratura.

Antonio Rodriguez.

AVISOS

FEDERICO DE MEDINA
ESCRIBANO

Tiene el honor de ofrecer al público y
sus relaciones sus servicios profesionales.

Calle Sarandi 85 frente al hotel de José
Fernandez.



ANTONIO SEOANE

CIRUJANO DENTISTA

Hotel de Rodriguez y Gatto—Calle del Sa-
randi N°. 72 y 74

COCHERIA

—DE—

RAMON LADERECHE

Carroajes de alquiler ó para viajes á
cualquier hora.

Calle 25 de Agosto N°

ATENCIONES

A quien le interese se le previene que
se arrienda una fracción de terreno com-
puesta de 180 cuadras—á distancia de 25
cuadras de esta Villa, propiedad de doña
Rusina Techera.—Se arrienda el todo ó
una parte que ya está dividida por un
alambrado, y que consta de 100 á 120
cuadras.

Para tratar ocurrir al Hotel de Ro-
driguez y Gatto.—Calle del Sarandí N°.
72 74

HOTEL AMERICANO

—DE—

DOMINGO CAMPANA y C°

GRAN PICHINCHA

Se previene al público Rochense que en
a Villa de San Carlos, calle 18 de Julio y
casa de D. Manuel A. Rodriguez, se ha
instalado un Hotel y Posada con buenas
comodidades y servicio esmerado.—Va-
riación en las comidas á la minuta. Gran
limpieza etc.

Buenas piezas y buenas camas. Gran
corralón con portada á la misma calle, có-
modo para Diligencias ó cualquier otro
vehículo; y una caballeriza con alfalfa y
buen pasto.

Al pasajero solo se cobrará por cena,
cama y el café de mañana la suma de *setenta centesimos!!*—Podeis venir y os de-
sengañareis.

Esta gran rebaja consiste en que tene-
mos todo el personal en la misma familia.

E.82.

SAL TORPE

NUEVA CASA
ALMACEN, TIENDA, ZAPATERIA

FONDA Y BILLAR

—DE—

JUAN ROSAS

El que suscribe el presente aviso se
complace ofrecer, á todos los habitantes
del departamento y muy especialmente á
los de la ciudad de Maldonado y San Cár-
los, la nueva casa que he abierto en los
ramos de Almacen, Tienda, Zapatería, Bi-
llar y un sin rival salón de comida, que
estará pronto á todas horas del dia y la
noche á disposición de sus favorecedores.

Aun mas, cuento con espaciosos dormi-
torios arreglados lo mejor posible; co-
modidad para vehículos, y pesebres para
bestias, con toda clase de manutención.

Al ofrecer mi nueva casa por medio de
la publicidad, solo me resta pedir á los ha-
bitantes del departamento, que no dejen
de visitarla, y así se convencerán qué el
trato y esmerado servicio de que me hago
écho, es sin rival y competencia.—Maldo-
nado Diciembre 24 de 1887.—Juan Ro-
sas.—Propietario.

E.82.p.m.

J. Balboa

CIRUJANO-DENTISTA

Ofrece sus servicios profesionales en el Departamento
DE
ROCHA
—103—Calle San Miguel—103—

ZAPATERIA

—DE—

V. URBIN